22 JUN 2021 **RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº** 0 0 0 0 7 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL USO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Acuerdo Municipal Nº 47 de 1976, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos reglamentarios y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de estudios previos y de acuerdo a solicitud realizada por la jefe administrativa, financiera y tesorera, el Aeropuerto en su calidad de Entidad Pública Descentralizada de Orden Municipal adscrito al Despacho del Alcalde, debe cumplir con los lineamientos y normatividad relacionada con la política nacional de Gobierno Digital, que implica una actualización tecnológica y desarrollo de herramientas que faciliten el acceso al ciudadano a información que se genera en la entidad.

Que en cumplimiento de esta política, la presente contratación no sólo busca mejorar los estándares nacionales e internacionales de la entidad en dicha materia, sino también cumplir con la normatividad vigente para tal fin y los requerimientos estipulados por la metodología de evaluación, determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, haciendo necesario que aplicaciones, sistemas de información y registros de información de la entidad, cuenten para su operatividad con una infraestructura administrada por el Proceso de Gestión de TI.

Que el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, en cuanto a la política de Gobierno Digital, relaciona un número cercano a los 53 artefactos medibles y cuantificables.

Que para la vigencia 2020 la entidad mediante la celebración de contrato de suministro No. 2020-039, adquirió la licencia de uso por un año del software para la adopción de la política de gobierno digital, incluyendo los servicios de soporte, mantenimiento y actualización para implementar la política nacional de gobierno digital, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley frente al modelo integrado de planeación y gestión MIPG (10 artefactos entregados a satisfacción en los tiempos acordados y debidamente aceptados por la supervisión del contrato).

Que es necesario que el Aeropuerto Internacional Matecaña continúe con el proceso de construcción de Gobierno Digital, haciendo uso de la herramienta contratada, para lo cual

GRUPO EMPRESARIAL EJETIC S.A.S, presentó propuesta para la continuidad de la prestación de servicios de soporte, mantenimiento y actualización al software para la adopción de la política de gobierno digital (10 módulos nuevos y la respectiva generación de 10 artefactos de la Política de Gobierno Digital, medibles y cuantificables en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG)**.**

Que el software vigente se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior y avalado mediante el Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software: Libro 13 - Tomo 72 – Partida 61, con Fecha Registro 19-feb2019.

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".

Que así las cosas y en tanto **el GRUPO EMPRESARIAL EJETIC S.A.S**. es propietario de los derechos de propiedad industrial del software es viable acudir a la modalidad de contratación directa establecida en el literal J del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la no existencia de pluralidad de oferentes.

Que se verificó la idoneidad de la empresa GRUPO EMPRESARIAL EJETIC S.A.S para la ejecución del siguiente Objeto: "**SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN AL SOFTWARE PARA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**", según los requerimientos efectuados en los estudios previos. Que en mérito de lo expuesto el Gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

22 JUN 2021 **RESUELVE**: 0 0 0 0 7 3

Artículo 1º. Justificar la modalidad de contratación directa para contratar con **GRUPO EMPRESARIAL EJETIC S.A.S**, con Nit: 9012518365, representada legalmente por **JORGE MARIO VALENCIA MESA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.860.716 la **"SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN AL SOFTWARE PARA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL"**, por lo manifestado en la parte motiva de este acto administrativo.

Artículo 2º. El costo de la presente contratación será por **TREINTA MILLONES DE PESOS** ($30.000.000), IVA EXCLUIDO (artículo 10 ley 1943 de 2018 numeral 21), los cuales se imputarán a la cuenta 230901 Proyecto Integral de Sistemas Ingresos Corrientes, según CDP No. 98 del 26/05/2021.

Artículo 3º. Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos de esta contratación en la página única de contratación pública SECOP II.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los, 22 JUN 2021 0 0 0 0 7 3

FRANCISCO VALENCIA LÓPEZ
Gerente

MARTHA LILIANA MONSALE MORALES
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaborado por	Luisa Fernanda Duque López	Apoyo Legal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			